



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°  
19.886

DECRETO N° 6210  
CHILLÁN VIEJO,

12 AGO 2022

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 7592 de fecha 13 diciembre de 2021, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2022.
- 2.- El Art. 10 Nro. 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, *"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*.
- 3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación al Sr. Concejal en "Fiscalización del Concejo a los procesos disciplinarios en los Municipios".
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por Secretario Municipal (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Capacitacion y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-k.
- 5.- La orden de pedido N° 20/11.08.2022 del Secretario Municipal (s), donde solicita la pago de inscripción a curso de capacitación "Fiscalización del Concejo a los procesos disciplinarios en los Municipios".
- 6.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-k, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 7.- El certificado N° 2022-A-5563 de fecha 22.06.2022 del Departamento de Derechos Intelectuales, verificado en la página oficial verificación.dibam.cl, en el cual indica que el proveedor Sres. Capital Sur SPA posee inscrito la obra literaria (conferencia) titulada "Elaboración de Sumarios Administrativos en los Municipios y la toma de medidas disciplinarias", relacionada la Fiscalización del Concejo a los procesos disciplinarios en los Municipios.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 5547 de fecha 22.07.2021, el cual aprueba las subrogancias automáticas.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para la capacitación del Sr. Concejal con el proveedor Sres. Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-k.



**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
Municipalidad de Chillán Viejo

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Capacitacion Sr. Concejal
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	La necesidad de realizar capacitación al Sr. Concejal Rafael Palavecino Troncozo en tema de "Fiscalización del Concejo a los procesos disciplinarios en los Municipios", según lo solicitado por la orden de pedido N° 20/11.08.2022 del Secretario Municipal (s), en virtud de los derechos de propiedad intelectual que posee el proveedor para impartir capacitación de obra literaria según consta en Certificado N° 2022-A-5563 de la DIBAM.
<b>PROVEEDOR</b>	:	Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-K.
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Art. 10 N° 7 letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
<b>CONCLUSION</b>	:	Trato directo para la capacitación del Sr. Concejal, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 letra E del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**2.- EMITASE** la orden de compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al proveedor Sres. Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-K por un monto de \$400.000.- impuesto incluido.

Municipal Vigente.

**3.- IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto  
**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LORENA MONTEOLATE**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

LMO/OBS/PMV/nmm

**DISTRIBUCIÓN:** Secretario Municipal; Adquisiciones.

